

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 FEB 1987

VISTO el acuerdo conferido por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, tal cual lo prescribe el Artículo 132° Apartado 18- inciso 2, de la Constitución Provincial,

POR ELLO



EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º- Designase de acuerdo a los términos de los artículos 2º al 8º inclusive de la Ley 10.236, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA, a don LUIS ARMANDO MIRALLES (M.I. n° 5.388.975 - Clase 1946).

ARTICULO 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

794

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]